



2020022409071318524

COMUNICACIONES EXTERNAS

Febrero 24, 2020 9:07

Radicado 2020008524



10402-03-01-02

Ingeniero

FRANCISCO GARCIA SILVA

PROYECTO CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES ASOCIADAS A LOS BOMBEO ANCON-PUEBLO VIEJO, ANCON- TABLAZA, IMPULSIONES Y CONDUCCIONES ENVIGADO-ANCON

Sabaneta

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de PMT proyecto construcción de las obras civiles asociadas a los bombeos ancón-pueblo viejo, ancón- tablaza, impulsiones y conducciones envigado-ancón

La Dirección de Movilidad y Transito se permite responder a su solicitud de revisión de PMT proyecto construcción de las obras civiles asociadas a los bombeos ancón-pueblo viejo, ancón- tablaza, impulsiones y conducciones envigado-ancón, donde se rechaza el Plan de Manejo de Transito (PMT), consistente excavaciones de zanjas para instalación de tubería, transporte, almacenamiento e instalación de tuberías y deflexiones en acero, suministro de transporte y colocación de cordón de soldadura completo para instalación de tuberías de acero, construcción de anclajes en bloques de concreto reforzado, construcción de pavimentos, llenos en zanja, reconstrucción de superficies afectadas como cunetas, pavimentos, rieles en concreto y zonas verdes, entre otros. La obra a ejecutar se encuentra ubicada en la carrera 49 entre calle 77sur y calle 81 sur del municipio de Sabaneta.

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" a saber "...Toda persona de derecho público o privado interesada en realizar alguna intervención en la vía pública pondrá en conocimiento de la autoridad de tránsito local la licencia que se le conceda para tal propósito, el lugar de la intervención y su duración estimada con una antelación no inferior a ocho (8) días, para que ésta le autorice y tome las medidas oportunas para mitigar el impacto que en la circulación pueda producir la intervención, pudiendo, si así lo amerita la índole de la labor, restringir o suspender el tránsito por la vía, disponiendo su traslado a trayectos alternos, y señalizándola de acuerdo con las restricciones que determine la autoridad competente..." para la aprobación del PMT presentado bajo el radicado **2020000245**, este debe cumplir con los parámetros del Manual de Señalización Vial contenido en la Resolución 1885 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte.

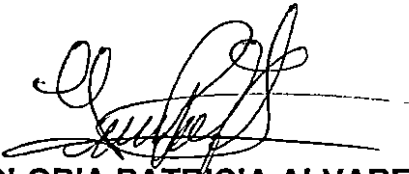


Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram YouTube Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

Después de revisado el PMT se considera conveniente presentarse en la oficina de educación vial de este despacho ubicado en la carrera 43B # 72 sur 30 Barrio Betania, donde nuestro agente de tránsito Juan Carlos Velásquez Muñoz le brindara la asesoría necesaria, debido a que este fue rechazado por las inconsistencias presentadas en el desarrollo del PMT, se precisa además que el Plan de Manejo de Tránsito debe ser elaborado y firmado por un Ingeniero civil especialista en vías y transporte concorde al capítulo 1 numeral 1-10 del Manual de Señalización Vial, para dicha acreditación se debe adjuntar: copia de la tarjeta profesional expedida por la autoridad competente además de la copia de certificación de dicha Especialización.

Cordialmente,



GLORIA PATRÍCIA ALVAREZ VASQUEZ
Directora de Movilidad y Tránsito de Sabaneta

Proyecto: J.F.D.R
ABOGADO DE APOYO



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f @ o t
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98